TRD 102.12.05

ESTUDIO PREVIO

125

TRD. 102.12.05

Saravena, Arauca, 13 MAY 2026

Doctor:
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena
Ciudad

REF: PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023 Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar el Estudio de Necesidad, Oportunidad y Conveniencia para la contratación, en los siguientes términos.

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"			
CÓDIGO BANCO PROYECTOS	**CÓDIGO PIIP**	**CÓDIGO UNSPSC**	**TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO**
SVNA817362026111	**202600000012581**	90101603; 80111620; 60105419; 53103001; 53102505	**2.3.2.02.02.009.45.02.04.01.01 -** Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas - Mujer - LGTBI – Juventudes **(FF: 1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito General Libre Inversión)**
CLASE DE CONTRATO	**MODALIDAD DE SELECCIÓN**	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**PRESUPUESTO OFICIAL**
PRESTACION DE SERVICIOS	MÍNIMA CUANTÍA	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MPAL	**$41.000.000,00**

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

El artículo 13 de la Constitución Política de Colombia establece el principio de igualdad ante la ley para todos los individuos, sin importar su sexo, raza, origen, religión u otras características. El Estado se compromete a promover una igualdad real y efectiva, adoptando medidas para proteger a los grupos que puedan estar marginados o discriminados. En coherencia con estos principios, la Ley 360 de 1997 desarrolla la importancia de la dignidad y la libertad sexual como derechos humanos esenciales, destacando que toda persona merece ser tratada con respeto y dignidad, sin enfrentar discriminación por su orientación sexual.

En relación con la legislación, la Ley 1482 de 2011 tiene como propósito principal garantizar la protección de los derechos de aquellos que son víctimas de actos de racismo o discriminación en cualquier forma. Además, la sentencia T314/2011 de la Corte Constitucional destaca la obligación del Estado y sus instituciones de eliminar cualquier forma de discriminación hacia la comunidad LGTBIQ+. Esto se debe a que todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género, son ciudadanos con plenos derechos constitucionales y legales. El objetivo fundamental del Estado en este ámbito es asegurar la protección de los derechos humanos y promover la igualdad de oportunidades y trato para todos los individuos.

TRD. 102.12.05

De acuerdo con el DANE, durante el año móvil marzo 2025 – febrero 2026 se estima que en Colombia existen aproximadamente 475 mil personas que se identifican como población LGBTIQ+, lo que representa el 1,2% del total de la población mayor de edad a nivel nacional. En las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas, esta proporción asciende al 1,7%, lo que indica una mayor visibilidad o autorreconocimiento en contextos urbanos.

DANE

Boletín técnico
Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Marzo 2025 - febrero 2026

1. Prevalencia de la población LGBT

Durante el año móvil marzo 2025 - febrero 2026, para el total nacional en la GEIH se estima un total de 475 mil personas lesbianas, gais, bisexuales, trans y no binarias (LGBT), que equivale al 1,2% de la población mayor de edad en el país.

Por su parte, en el mismo periodo para las 23 ciudades y áreas metropolitanas se observa que la población LGBT fue de 343 mil personas, correspondientes al 1,7% de las personas de 18 años y más para este dominio geográfico.

Tabla 1. Distribución de la población de 18 años y más según dominio geográfico e identificación de población LGBT y no LGBT
Año móvil marzo 2025 - febrero 2026

Dominio	Proporción (%)	
	LGBT	No LGBT
Total nacional	1,2	98,8
23 ciudades y áreas metropolitanas	1,7	98,3

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-de-la-poblacion-lgbt

El reconocimiento de la diversidad sexual y de género es fundamental para promover una sociedad inclusiva y justa. En este sentido, es esencial entender y respetar las distintas orientaciones sexuales e identidades de género presentes en la comunidad LGTBIQ+. Además de las personas heterosexuales, existen individuos homosexuales, lesbianas y bisexuales, así como personas transgénero, como transexuales, travestis y transformistas. Cada una de estas identidades merece ser reconocida y respetada en igualdad de condiciones.

La discriminación y la violencia basadas en la orientación sexual o identidad de género son una realidad para muchas personas LGTBIQ+. Estos actos discriminatorios no solo afectan la dignidad y el bienestar de los individuos, sino que también constituyen una violación de sus derechos humanos fundamentales. Es urgente tomar medidas concretas para prevenir y combatir estas formas de discriminación, garantizando la protección y seguridad de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

TRD. 102.12.05

La dinámica demográfica y social evidenciada por las estadísticas oficiales del DANE permite identificar que, aunque la población LGBTI representa una proporción relativamente baja del total nacional, esta condición no implica una menor relevancia en términos de política pública, sino, por el contrario, revela un escenario de subrepresentación, invisibilidad estadística y barreras estructurales para el reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos. En contextos territoriales como el municipio de Saravena, donde confluyen limitaciones institucionales, dinámicas socioculturales tradicionales y una oferta reducida de servicios con enfoque diferencial, estas condiciones tienden a profundizarse, generando mayores riesgos de exclusión social, discriminación y vulneración de derechos fundamentales.

En este sentido, se identifica una brecha significativa en el acceso a información, orientación y mecanismos de protección de derechos por parte de la población LGBTIQ+, así como un bajo nivel de conocimiento en la comunidad en general respecto a la diversidad sexual y de género. Esta situación limita la capacidad de respuesta institucional y comunitaria frente a casos de discriminación, violencias basadas en prejuicios y barreras en el acceso a servicios públicos, lo cual se traduce en una débil garantía de derechos y en la persistencia de entornos poco inclusivos. A ello se suma la ausencia o insuficiencia de espacios pedagógicos y formativos que promuevan el reconocimiento de derechos, la prevención de violencias y la transformación de imaginarios sociales excluyentes.

Además de la protección legal, es necesario implementar programas de sensibilización y educación para promover el respeto y la aceptación de la diversidad sexual y de género en la sociedad. Esto implica trabajar en la erradicación de estereotipos y prejuicios arraigados, así como en la creación de entornos seguros y libres de discriminación para todas las personas. La educación en derechos humanos y la promoción de una cultura de inclusión son herramientas clave para construir una sociedad más justa y equitativa para todos.

En este contexto, la suscripción del proyecto para la realización de talleres de promoción de derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el municipio de Saravena, se configura como una respuesta técnica y pertinente, orientada a cerrar las brechas identificadas mediante la implementación de procesos formativos, pedagógicos y de sensibilización. Dichos espacios permitirán divulgar información sobre rutas de atención, mecanismos de protección, normatividad vigente y herramientas para la exigibilidad de derechos, al tiempo que promoverán valores de respeto, igualdad, dignidad humana e inclusión social.

Conforme a lo anterior, la entidad requiere adelantar las acciones orientadas al fortalecimiento de espacios de participación e inclusión social y promoción de los derechos de la población LGTBIQ+, mediante el desarrollo de talleres comunitarios que permitan generar espacios orientados a la divulgación de los derechos; contribuyendo al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y fortaleciendo la construcción de un entorno más equitativo, incluyente y respetuoso de la diversidad, avanzando en la reducción de brechas sociales y en la consolidación de una cultura de derechos en el municipio de Saravena.

1.1 OBJETIVO GENERAL

- Garantizar la implementación de estrategias de promoción de la garantía de derechos para la población LGBTIQ+ en el municipio de Saravena.

1.1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos y rutas de atención dirigidas a la población LGBTIQ+ en el municipio de Saravena.

- Fortalecer el conocimiento de la comunidad en general sobre diversidad sexual y de género.
- Mejorar la articulación institucional para la promoción de la garantía de derechos con enfoque diferencial.
- Generar espacios pedagógicos y de formación en derechos humanos, inclusión y respeto por la diversidad.

1.1.2. META DEL REQUERIMIENTO

Implementar una (1) estrategia de promoción de la garantía de derechos dirigida a la población LGBTIQ+ en el municipio de Saravena, mediante el desarrollo de talleres de sensibilización, orientados a la visibilidad, promoción y garantía de los derechos de la comunidad LGBTIQ+, con énfasis en la prevención de la homofobia y la promoción de valores como el respeto, la justicia, la igualdad, la dignidad y la inclusión social.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El proyecto se justifica en la necesidad de fortalecer la garantía efectiva de los derechos de la población LGBTIQ+ en el municipio de Saravena, en un contexto donde persisten barreras sociales, culturales e institucionales que limitan el ejercicio pleno de derechos fundamentales como la igualdad, la dignidad humana, la no discriminación y la participación. Estas condiciones se ven reflejadas en el desconocimiento generalizado sobre la diversidad sexual y de género, la persistencia de prácticas discriminatorias y la insuficiente implementación de estrategias de promoción y divulgación de derechos con enfoque diferencial.

En concordancia con el marco constitucional colombiano, la Constitución Política establece en sus artículos 1, 2, 5 y 13 que Colombia es un Estado social de derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, que tiene como fines esenciales garantizar la efectividad de los derechos y promover la igualdad real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados. En este sentido, la población LGBTIQ+ ha sido reconocida como un grupo históricamente vulnerable que requiere acciones afirmativas por parte del Estado para asegurar la protección de sus derechos.

Adicionalmente, el desarrollo del proyecto se fundamenta en la normatividad nacional vigente, especialmente en el Decreto 1311 de 2025 del Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante el cual se crea el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, orientado a articular acciones institucionales para la promoción, protección y restablecimiento de derechos. Este marco normativo establece la responsabilidad de las entidades territoriales en la implementación de estrategias que promuevan la inclusión, la no discriminación y el respeto por la diversidad.

La participación activa de la comunidad LGTBIQ+ en la vida política, social y cultural en el municipio de Saravena es esencial para lograr avances significativos en la garantía de sus derechos. Es importante crear espacios de diálogo y encuentro donde se puedan discutir y abordar las preocupaciones y necesidades específicas de esta comunidad. Además, es necesario fomentar la representación y participación de personas LGTBIQ+ en todas las esferas de la sociedad, promoviendo la inclusión y la diversidad en todos los niveles.

El reconocimiento y respeto de los derechos de la comunidad LGTBIQ+ es una tarea colectiva que requiere el compromiso y la colaboración de toda la sociedad. Es fundamental trabajar en la

eliminación de la discriminación y la violencia, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad en todas sus formas. Solo a través de un esfuerzo conjunto podemos construir una sociedad más inclusiva, justa y respetuosa de los derechos de todas las personas.

La promoción de la inclusión, pretende impulsar acciones afirmativas que reconozcan y valoren la contribución de los sectores LGBTIQ+ en la comunidad, tanto en el ámbito público como en el privado. Esto implica trabajar en conjunto con instituciones gubernamentales y organizaciones civiles para implementar políticas y programas que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades para todos. La inclusión activa de la diversidad sexual y de género es fundamental para construir una sociedad más justa y equitativa.

Por otro lado, el artículo 311 de la Constitución, reconoce la importancia de los entes territoriales, como los municipios, en la prestación de servicios públicos y el desarrollo local. Esto incluye la promoción del mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como la garantía de una participación comunitaria activa. Estos principios son fundamentales para asegurar que todas las personas, incluidas aquellas que forman parte de la comunidad LGTBIQ+, tengan acceso a servicios públicos de calidad y puedan participar plenamente en la vida social y cultural de sus municipios.

Desde el enfoque técnico, la implementación de talleres de sensibilización constituye una herramienta eficaz para la transformación de imaginarios sociales, la reducción de la discriminación y el fortalecimiento del tejido social. Estos espacios permiten generar conocimiento, promover el respeto por la diversidad y fortalecer la convivencia ciudadana, contribuyendo a la construcción de entornos más incluyentes y equitativos. A su vez, facilitan el acceso a información clave sobre mecanismos de atención y protección, lo que incrementa la capacidad de la población para ejercer y exigir sus derechos.

El apoyo logístico se configura como un componente esencial para garantizar la adecuada ejecución del proyecto, asegurando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades, la participación efectiva de los beneficiarios y el cumplimiento de los objetivos planteados. La disposición de espacios adecuados, materiales pedagógicos y recursos necesarios permite maximizar el impacto de las acciones formativas y asegurar su calidad.

El proyecto se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Municipal de Saravena, particularmente con la meta relacionada con la implementación de estrategias de promoción de la garantía de derechos (indicador 4502038), lo cual exige la ejecución de acciones concretas como talleres, capacitaciones y espacios de sensibilización que permitan divulgar rutas de atención, fortalecer capacidades y prevenir la vulneración de derechos en poblaciones en riesgo, incluyendo la población LGBTIQ+.

No solo responde a una necesidad identificada en el territorio, sino que contribuye de manera directa al cumplimiento de los fines del Estado, al fortalecimiento de la gestión pública territorial y a la consolidación de una cultura basada en el respeto, la igualdad y la inclusión social, generando impactos positivos en la convivencia y en la garantía de derechos de la población LGBTIQ+ en el municipio de Saravena.

1.3 PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

La Administración Municipal, dentro de su marco de sus competencias, el cual las entidades territoriales pueden destinar recursos en proyectos prioritarios de gastos de inversión; de esta manera se plantea en la parte estratégica y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", así:

TRD. 102.12.05

Línea Estratégica	5. SARAVENA TERRITORIO DE PAZ CON GOBERNABILIDAD.
Sector	GOBIERNO TERRITORIAL
Programa Presupuestal	(4502) Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
Línea Base Producto	2
Meta Cuatrienio	12
Producto 1	4502038 - Servicio de promoción de la garantía de derechos
Indicador de producto	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas (450203800)
Orientación de la Meta:	Incluye el desarrollo de acciones orientadas a divulgar y promover los mecanismos de atención, protección y ejercicio de los derechos de las mujeres, población LGTBI y personas y comunidades en riesgo, así como la prevención de su vulneración.
Alineación:	PDET: PAZ: X Etnias:
Aporte de Meta 1 al Plan de Desarrollo Territorial	
Aporte Financiero	***$ 41.000.000.00***
Aporte Ejecución	***1,00***

1.3.2 Marco Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991

- **Artículo 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.
- **Artículo 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
- **Artículo 5.** El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.
- **Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. **(...)**
- **Artículo 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.
- **Artículo 43.** La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

Ley 1482 de 2011. Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones.

Ley 2294 de 2023. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

TRD. 102.12.05

Decreto Nacional 4100 de 2011. Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, se modifica la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y se dictan otras disposiciones.

Decreto Nacional 762 de 2018. Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Decreto Nacional 1311 de 2025. Por medio del cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ y se dictan otras disposiciones.

Decreto Municipal 04 de 2021. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación, supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Decreto Municipal 35 de 2024. Por medio del cual se aprueba la actualización del manual de contratación.

Decreto Municipal 001 de 2026. Por medio de la cual se establecen las cuantías de contratación pública en el Municipio de Saravena, Departamento de Arauca, durante la vigencia fiscal 2026.

Acuerdo Municipal No. 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027, y se dictan otras disposiciones.

Documento Conpes N° 4147: CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL - REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. POLÍTICA NACIONAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+.

1.4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas…"

Ley 1474 de 2011. Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Dispone en el artículo 94 Parágrafo 2° adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas.

TRD. 102.12.05

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Decreto 1860 de 2021: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante **Decreto número 001 del 02 de enero de 2026** de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA		
AÑO FISCAL	**VALOR TOTAL APROPIACION**	**EN SMLMV ($1.750.905,00)**
2026	**$119.895.999.738,85**	**68.476,59**
CUANTÍAS	**REQUERIMIENTO LEGAL**	**VALOR**
LICITACIÓN	Superior a la menor cuantía.	**Superior a $490.253.400,01**
MENOR CUANTÍA	Las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.	**Desde $49.025.340,01 hasta $490.253.400,00**
MINIMA CUANTÍA	Será la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.	**Hasta $49.025.340,00**

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA** y se regirá por la normatividad vigente.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO PARA CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

TRD. 102.12.05

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Contempla la implementación de una (1) estrategia de promoción de la garantía de derechos en el municipio de Saravena, mediante el desarrollo de talleres de sensibilización dirigidos a la población LGBTIQ+ y comunidad en general. Se proyecta capacitar a ciento treinta y dos (132) personas, a través de espacios formativos orientados a la visibilidad, promoción y garantía de los derechos, con énfasis en la prevención de la homofobia, la reducción de prácticas discriminatorias y el fortalecimiento de valores como el respeto, la igualdad, la dignidad humana y la inclusión social.

2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Decreto 142 de 2023, articulo 5, numeral 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101603	Servicios de catering
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
60105419	Desarrollo de materiales de instrucción de habilidades sociales
53103001	Camisetas para hombre
53102505	Paraguas

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.**

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (AS):

La convocatoria e identificación de los beneficiarios se realizará a través de la Oficina de PIIAM de la Secretaría General y de Gobierno del municipio de Saravena, en articulación con organizaciones sociales y comunitarias, especialmente con la Asociación LGTBI Saravena Diversa – ALSADI. Este proceso incluirá la difusión de la información mediante canales institucionales, redes sociales, carteleras comunitarias, garantizando un enfoque inclusivo y diferencial. La identificación de los participantes se efectuará priorizando población LGBTIQ+ y comunidad en general interesada, teniendo en cuenta criterios como voluntariedad, interés en los procesos formativos y pertenencia al territorio. Así mismo, se propiciarán condiciones de acceso equitativo, confidencialidad y respeto por la identidad de los participantes, con el fin de garantizar espacios seguros y libres de discriminación.

Este proceso permitirá asegurar la adecuada focalización de los beneficiarios, el cumplimiento de la meta establecida y la participación efectiva en los talleres de sensibilización contemplados en el proyecto.

TRD. 102.12.05

- **TALLER TEÓRICO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+:**

El desarrollo de talleres teóricos de promoción de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ es fundamental para fortalecer el conocimiento, la sensibilización y la apropiación de principios de igualdad, respeto e inclusión en la comunidad. Estos espacios permiten prevenir la discriminación, promover la garantía de derechos y contribuir a la transformación de imaginarios sociales, generando entornos más equitativos y libres de violencias en el municipio de Saravena.

ÍTEM 1.	
CÓDIGO UNSPSC	**80111620**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**TALLER TEÓRICO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	TALLER TEÓRICO
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	**TALLER TEÓRICO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+**: Prestación del servicio para la realización de 4 talleres dirigidos a 132 personas, orientados a la visibilidad, promoción de los mecanismos de atención y protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+, con énfasis en la prevención de la homofobia y la promoción de valores como el respeto, la justicia, la igualdad, la dignidad y la inclusión social. **Componentes de desarrollo de la temática:** 1) **Conceptos básicos sobre diversidad sexual y de género.** Definición de orientación sexual, identidad de género y expresión de género. Diferencias entre sexo biológico, género y diversidad sexual. Reconocimiento de la sigla LGBTIQ+ y sus componentes. **Se abordarán los siguientes temas:** Definición y diferenciación entre sexo biológico, orientación sexual, identidad de género y expresión de género. Reconocimiento de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género presentes en la sociedad. Explicación de la sigla LGBTIQ+ y descripción de cada uno de sus componentes. Importancia del lenguaje inclusivo y el respeto por el nombre identitario y pronombres. Desmitificación de estereotipos, prejuicios y creencias erróneas asociadas a la población LGBTIQ+. Sensibilización frente a la diversidad como elemento constitutivo de los derechos humanos y la convivencia social. Análisis de contextos sociales y culturales que influyen en la construcción de la identidad y el reconocimiento de la diversidad. 2) **Derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+.** Principios de igualdad y no discriminación. Derechos fundamentales y su aplicación en la población LGBTIQ+. Marco normativo básico en Colombia frente a la protección de derechos. **Temáticas a desarrollar:** Principios constitucionales de igualdad, dignidad humana y no discriminación. Derechos fundamentales aplicables a la población LGBTIQ+. Marco normativo colombiano relacionado con la protección de derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Reconocimiento de avances jurisprudenciales en materia de derechos de la comunidad LGBTIQ+. Rutas institucionales de atención y mecanismos de denuncia frente a hechos de discriminación o vulneración de derechos. Competencias y responsabilidades de las entidades públicas frente a la garantía de derechos. Participación

ciudadana e incidencia social de la población LGBTIQ+ en escenarios comunitarios e institucionales.

3) **Identificación de prácticas de discriminación y violencias.** Tipos de discriminación: directa, indirecta, estructural. Manifestaciones de homofobia, transfobia y estigmatización. Análisis de casos cotidianos en contextos sociales e institucionales.

 Aspectos a tratar: Conceptualización de discriminación directa, indirecta y estructural. Identificación de prácticas de exclusión, rechazo y estigmatización en entornos familiares, educativos, laborales, institucionales y comunitarios. Manifestaciones de homofobia, transfobia, bifobia y violencias basadas en prejuicios. Reconocimiento de situaciones de acoso, violencia verbal, psicológica, física y simbólica. Consecuencias sociales y emocionales derivadas de la discriminación. Análisis de casos cotidianos y ejercicios prácticos para la identificación de conductas discriminatorias. Estrategias de prevención y promoción del respeto en escenarios públicos y privados.

4) **Promoción de valores para la inclusión.** Respeto por la diferencia. Justicia social e igualdad de oportunidades. Dignidad humana como principio fundamental. Construcción de entornos seguros e inclusivos.

 Contenidos principales: Respeto por la diferencia como principio de convivencia pacífica. Promoción de la igualdad de oportunidades y la justicia social. Dignidad humana como fundamento de los derechos humanos. Construcción de relaciones basadas en la empatía, tolerancia y solidaridad. Reconocimiento de la diversidad como elemento positivo para el desarrollo social y comunitario. Estrategias para la construcción de ambientes seguros e inclusivos. Fomento de prácticas de convivencia orientadas al diálogo, la resolución pacífica de conflictos y la participación ciudadana.

5) **Estrategias para la inclusión social y el cambio cultural.** Acciones individuales y colectivas para prevenir la discriminación. Rol de líderes, instituciones y comunidad en la promoción de derechos. Buenas prácticas para la inclusión en espacios laborales, educativos y comunitarios.

 Temas a desarrollar: Acciones preventivas frente a la discriminación y exclusión social. Buenas prácticas para la inclusión en entornos educativos, laborales, institucionales y comunitarios. Rol de líderes sociales, instituciones públicas y comunidad en la promoción y defensa de derechos. Importancia de la corresponsabilidad social en la construcción de territorios incluyentes. Estrategias de sensibilización comunitaria y fortalecimiento del tejido social. Promoción de espacios de participación y diálogo ciudadano. Diseño de compromisos colectivos orientados al respeto por la diversidad y la convivencia pacífica. Generación de iniciativas comunitarias para la promoción de entornos libres de discriminación.

Condiciones logísticas: Cada taller deberá realizarse en un auditorio o salón de eventos que cuente con servicio de sonido, mobiliario, equipo de cómputo y ayudas audiovisuales, garantizando un ambiente adecuado para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes.

Metodología: Se crearán 4 grupos de trabajo de 33 participantes cada uno, para un total de participantes: 132 personas. Dirigido a: comunidad en general, líderes sociales, jóvenes, instituciones públicas y/o actores comunitarios.

TRD. 102.12.05

<table>
<tr><td></td><td>Perfil Profesional: Esta actividad será realizada por un Profesional en Trabajo Social, Psicología, Derecho, Sociología o afines, con mínimo dos (2) años posteriores a su graduación y como mínimo una (1) certificación relacionada con actividades psicosociales, comunitarias o pedagógicas enfocadas a la promoción de derechos humanos.

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>MODALIDAD</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>N° TALLERES A RECIBIR X CADA GRUPO</th></tr>
<tr><td>GRUPO #1</td><td>TEÓRICA</td><td>33</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GRUPO #2</td><td>TEÓRICA</td><td>33</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GRUPO #3</td><td>TEÓRICA</td><td>33</td><td>1</td></tr>
<tr><td>GRUPO #4</td><td>TEÓRICA</td><td>33</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL DE TALLERES DIRIGIDOS:</td><td>4</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Soporte</td><td>• Planillas de asistencia con enfoque diferencial
• Registro fotográfico
• Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique.
• Planilla de pago de la seguridad social integral
• Informe del capacitador con sus respectivos anexos
• Certificado de paz y salvo del Tallerista</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>4</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">ÍTEM 2.</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC</td><td>90101603</td></tr>
<tr><td>DENOMINACIÓN DEL BIEN</td><td>ALMUERZO</td></tr>
<tr><td>DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN</td><td>Almuerzo</td></tr>
<tr><td>UNIDAD DE MEDIDA</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Descripción General</td><td>ALMUERZO: El alimento a entregar debe estar compuesto por: Porción de sopa, porción de 200 gr proteína, carbohidrato, ensalada de vegetales, porción de verduras, jugo de fruta natural. En empaque individual. El lugar de entrega será el sitio en donde se desarrolle el taller. Se entregarán los horarios establecidos y acordados en la organización logística. Para los 132 participantes de los talleres de visibilidad y promoción de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en el Municipio de Saravena.

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>MODALIDAD</th><th>CANTIDAD ASISTENTES</th><th>N° ALMUERZOS A ENTREGAR</th></tr>
<tr><td>GRUPO #1</td><td>TEÓRICA</td><td>33</td><td>33</td></tr>
<tr><td>GRUPO #2</td><td>TEÓRICA</td><td>33</td><td>33</td></tr>
<tr><td>GRUPO #3</td><td>TEÓRICA</td><td>33</td><td>33</td></tr>
<tr><td>GRUPO #4</td><td>TEÓRICA</td><td>33</td><td>33</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL DE ALMUERZOS A ENTREGAR:</td><td>132</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Soporte</td><td>• Certificado de Manipulación y Alimentos
• Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique
• Registro fotográfico
• Planillas con enfoque diferencial
• Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor</td></tr>
<tr><td>Cantidad</td><td>132</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">ÍTEM 3.</th></tr>
<tr><td>CÓDIGO UNSPSC</td><td>90101603</td></tr>
</table>

TRD. 102.12.05

DENOMINACIÓN DEL BIEN	**REFRIGERIO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	REFRIGERIO: Compuesto por: Empanada de carne o pollo + empaque tetra pack 200 Ml.) para los 132 participantes de los talleres de visibilidad y promoción de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en el Municipio de Saravena.

GRUPO	MODALIDAD	CANTIDAD ASISTENTES	N° REFRIGERIOS A ENTREGAR
GRUPO #1	TEÓRICA	33	33
GRUPO #2	TEÓRICA	33	33
GRUPO #3	TEÓRICA	33	33
GRUPO #4	TEÓRICA	33	33
TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:			**132**

Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	132

REQUISITOS DE CALIDAD PARA ALMUERZOS Y/O REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

ÍTEM 4.	
CÓDIGO UNSPSC	**90101603**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**CAFETERIA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Cafetería
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	CAFETERIA: Se contará con un punto de hidratación, agua en botella 300 Ml, servicio de cafetería, Tinto, aromática de frutas naturales 2 p/p, azúcar bolsa individual 5 grs, crema bolsa individual 4 grs., Vasos desechables biodegradables de 4 oz., azúcar bolsa individual 5 grs., azúcar light bolsa individual 2 grs., crema bolsa individual 4 grs., mezcladores. El punto de hidratación que estará disponible y debidamente surtido, para cada taller.
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	1

TRD. 102.12.05

ÍTEM 5.	
CÓDIGO UNSPSC	**60105419**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit
UNIDAD DE MEDIDA	Kit
Descripción General	KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES: Conformado por: agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80" termo de agua metalico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. Para los 132 participantes de los talleres de visibilidad y promoción de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en el Municipio de Saravena.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	132

La entrega del kit de fortalecimiento contempla la entrega de agenda con lapicero personalizada, termo metálico puede ser con o sin argolla; para facilitar el desarrollo de los talleres al brindar herramientas básicas para el aprendizaje y la participación activa de los asistentes. Asimismo, promueve la apropiación de los contenidos, fortalece el sentido de pertenencia y garantiza condiciones adecuadas para el proceso formativo, contribuyendo al logro de los objetivos de sensibilización y promoción de derechos.

ÍTEM 6.	
CÓDIGO UNSPSC	**53102505**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**SOMBRILLA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Sombrilla
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	SOMBRILLA: Con apertura automática y cierre manual: medidas 27" x 8 cascos. Cobertura 110cm, también conocida como bandera del arcoíris, tiene seis franjas horizontales de colores: rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta. Estos colores representan la diversidad dentro de la comunidad LGBTQ+. Especificaciones técnicas generales: • Material: Poliéster o satén. • Diseño: Seis franjas horizontales de colores rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta. • Calidad: Doble costura en los bordes para mayor durabilidad. Para los 132 participantes de los talleres de visibilidad y promoción de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en el Municipio de Saravena.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	132

La entrega de la sombrilla con los colores representativos de la diversidad contribuye a la visibilización de la comunidad LGBTIQ+ y refuerza el mensaje de inclusión, respeto e igualdad promovido en los talleres. Además, actúa como elemento simbólico y práctico que fortalece la identidad, el sentido de pertenencia.

TRD. 102.12.05

ÍTEM 7.	
CÓDIGO UNSPSC	**53103001**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**CAMISETA DEPORTIVA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Camiseta Deportiva
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	CAMISETA DEPORTIVA: Camiseta con mangas, tipo Plutón fabricada en tejido de poliéster 100%, en sublimación, full impresión, tallas diversas: XS, S, M, L y XL, con diseño de la bandera arcoíris característico del colectivo LGTBIQ+. Para los 132 participantes de los talleres de visibilidad y promoción de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en el Municipio de Saravena.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	132

La entrega de la camiseta deportiva contribuye a la visibilización y reconocimiento de la diversidad, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia de los participantes. Asimismo, refuerza los mensajes de inclusión y respeto promovidos en los talleres, facilitando la apropiación de los contenidos y la proyección de una cultura de igualdad en el entorno social.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada de los bienes al Almacén Municipal los **ÍTEMS 5, 6 y 7,** previa coordinación entre el supervisor del contrato y almacenista Municipal, donde se realizará la verificación y el registro correspondiente para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Posteriormente, los bienes serán entregados al supervisor, quien deberá entregarlos a los beneficarios del proyecto, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial, serán entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas; garantizando la óptima ejecución de los talleres de promoción de derechos de la comunidad LGTBIQ+ del Municipio de Saravena.

BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Los beneficiarios del proyecto corresponden a **CIENTO TREINTA Y DOS (132)** personas del municipio de Saravena, incluyendo población LGBTIQ+ y comunidad en general, entre los que se encuentran líderes sociales, jóvenes, funcionarios públicos y/o actores comunitarios. Esta población participará en los talleres de sensibilización orientados a la promoción, garantía de derechos e inclusión social, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades y a la construcción de entornos más respetuosos e incluyentes.

3.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

- Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas.
- El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.

- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- Garantizar los almuerzos y refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres.
- Garantizar la calidad de los bienes conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.
- El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II".

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

3.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Certificación de Recibido a Satisfacción por la Asociación ALSADI LGTBIQ+ y Oficina Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Mujer y LGTBIQ+.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial
- ✓ Trazador presupuestal.

TRD. 102.12.05

- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado desde el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

3.3. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE ($41.000.000,00).**

4.1. ANALISIS QUE SOPORTE EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El análisis del valor unitario fue realizado por la Secretaría General y de Gobierno Municipal, considerando las cotizaciones obtenidas. Para respaldar el valor estimado del contrato, se evaluaron variables como los servicios a brindar y los costos directos e indirectos. A través de la Secretaría, se solicitó tres cotizaciones a empresas que cumplían con las especificaciones técnicas requeridas.

Las cotizaciones recibidas incluían todos los costos directos e indirectos, y se aplicó la media aritmética (Media: es el número "promedio"; se encuentra al sumar todos los datos y dividir entre el número de dato), teniendo en cuenta los valores cotizados para calcular el valor unitario y establecer el presupuesto de la contratación, en línea con el análisis de mercado.

La Secretaría General y de Gobierno Municipal verificó los documentos de las consultas y confirmó que las actividades a contratar eran similares y estaban contempladas en el plan de adquisiciones de compras para el año 2026.

El estudio de precios de mercado condujo al presupuesto oficial de la contratación. Según este análisis y la certificación emitida por la Secretaría General y de Gobierno, se estima que el presupuesto oficial para el presente contrato es de **$41.000.000,00;** incluye costos indirectos y directos, impuestos nacionales y municipales.

Dicho monto, fue calculado con base en los precios del mercado, contenidos en: i) las cotizaciones allegadas a la entidad durante el proceso de estructuración del presente proceso de selección (las cuales hacen parte integral del presente estudio, obteniendo los siguientes resultados:

4.2. CUADRO DE COSTOS A PRECIOS OFICIALES

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	80111620	**TALLER TEÓRICO DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+:** Prestación del servicio para la realización de 4 talleres dirigidos a 132 personas, orientados a la visibilidad, promoción de los mecanismos de atención y protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ+, con énfasis en la prevención de la homofobia y la promoción de valores	Taller	4	$ 1.600.000,00	$ 6.400.000,00

		como el respeto, la justicia, la igualdad, la dignidad y la inclusión social. Se crearán 4 grupos de trabajo de 33 participantes cada uno, para un total de participantes: 132 personas. Dirigido a: comunidad en general, líderes sociales, jóvenes, funcionarios públicos y/o actores comunitarios. Incluye alquiler del auditorio y ayudas audiovisuales. Componentes de desarrollo de la temática: 1) Conceptos básicos sobre diversidad sexual y de género. Definición de orientación sexual, identidad de género y expresión de género. Diferencias entre sexo biológico, género y diversidad sexual. Reconocimiento de la sigla LGBTIQ+ y sus componentes. 2) Derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+. Principios de igualdad y no discriminación. Derechos fundamentales y su aplicación en la población LGBTIQ+. Marco normativo básico en Colombia frente a la protección de de rechos. 3) Identificación de prácticas de discriminación y violencias. Tipos de discriminación: directa, indirecta, estructural. Manifestaciones de homofobia, transfobia y estigmatización. Análisis de casos cotidianos en contextos sociales e institucionales. 4) Promoción de valores para la inclusión. Respeto por la diferencia. Justicia social e igualdad de oportunidades. Dignidad humana como principio fundamental. Construcción de entornos seguros e inclusivos. 5) Estrategias para la inclusión social y el cambio cultural. Acciones individuales y colectivas para prevenir la discriminación. Rol de líderes, instituciones y comunidad en la promoción de derechos. Buenas prácticas para la inclusión en espacios laborales, educativos y comunitarios.				
2	**90101603**	**ALMUERZO:** El alimento a entregar debe estar compuesto por: Porción de sopa, porción de 200 gr proteína, carbohidrato, ensalada de vegetales, porción de verduras, jugo de fruta natural. En empaque individual. El lugar de entrega será el sitio en donde se desarrolle el taller. Se entregarán los horarios establecidos y acordados en la organización logística. Para los 132 participantes de los talleres de visibilidad y promoción de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en el Municipio de Saravena.	Unidad	132	$ 22.600,00	$ 2.983.200,00
3	**90101603**	**REFRIGERIO:** Compuesto por: Empanada de carne o pollo + empaque tetra pack 200 Ml.) para los 132 participantes de los talleres de visibilidad y promoción de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en el Municipio de Saravena.	Unidad	132	$ 8.500,00	$ 1.122.000,00
4	**90101603**	**CAFETERIA:** Se contará con un punto de hidratación, agua en botella 300 Ml, servicio de cafetería, Tinto, aromática de frutas naturales 2 p/p, azúcar bolsa individual 5 grs, crema bolsa individual 4 grs., Vasos desechables biodegradables de 4 oz., azúcar bolsa individual 5 grs., azúcar light bolsa individual 2 grs., crema bolsa individual 4 grs., mezcladores. El punto de hidratación que estará disponible y debidamente surtido, para cada taller.	Unidad	1	$ 1.058.800,00	$ 1.058.800,00
5	**60105419**	**KIT DE FORTALECIMIENTO PARA TALLERES:** Conformado por: agenda con lapicero personalizado con logo institucional. color: surtido. cubierta: tapa dura. medidas 23x15cm. hojas: 80" termo de agua metalico x 600ml. material: aluminio. medidas: 20,5 x 7,4 cm con argolla, 17,5 x 7,4 cms sin argolla. área impresión aprox: recomendada ancho 4,5 cms x 8 cms. sublimación de logo institucional caramañolas, con logos institucionales, colores surtidos. Para los 132 participantes de los talleres de visibilidad y promoción de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en el Municipio de Saravena.	Kit	132	$ 80.000,00	$ 10.560.000,00

6	**53102505**	**SOMBRILLA:** Con apertura automática y cierre manual: medidas 27" x 8 cascos. Cobertura 110cm, también conocida como bandera del arcoíris, tiene seis franjas horizontales de colores: rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta. Estos colores representan la diversidad dentro de la comunidad LGBTQ+. Especificaciones técnicas generales: • Material: Poliéster o satén. • Diseño: Seis franjas horizontales de colores rojo, naranja, amarillo, verde, azul y violeta. • Calidad: Doble costura en los bordes para mayor durabilidad. Para los 132 participantes de los talleres de visibilidad y promoción de derechos de la comunidad LGTBIQ+ en el Municipio de Saravena.	Unidad	132	$ 85.000,00	$ 11.220.000,00
7	**53103001**	**CAMISETA DEPORTIVA:** Camiseta con mangas, tipo Plutón fabricada en tejido de poliéster 100%, en sublimación, full impresión, tallas diversas: XS, S, M, L y XL, con diseño de la bandera arcoíris característico del colectivo LGTBIQ+.	Unidad	132	$ 58.000,00	$ 7.656.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO:						**$ 41.000.000,00**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para la ejecución de las actividades la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad necesaria, cuyas fuentes de financiación es:

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APORTE (ESPECIE O DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	**2.3.2.02.02.009.45.02.04.01.01** - Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas - Mujer - LGTBI – Juventudes	**1.1.02.06.001.03.03** - SGP Propósito General Libre Inversión	**$41.000.000,00**

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El Municipio de Saravena de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación mínima cuantía, en su numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

TRD. 102.12.05

7.1. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

- **PROPUESTA ECONÓMICA.** Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

- **PERSONA JURÍDICA.** Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

- **PERSONA NATURAL.** Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

- **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.** Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

- **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.** Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Anexar el documento del proponente o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante.

- **RUT VIGENTE.** Anexar el documento del proponente y/o de cada uno los miembros del proponente plural.

- **CERTIFICACIONES.** Anexar los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC del representante legal y empresa cuando aplique o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO DEL REDAM.** Anexar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural y su representante, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

- **CERTIFICADO DE NO ESTAR REPORTADO POR DELITOS SEXUALES LEY 1918 DE 2018.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.

TRD. 102.12.05

- **CERTIFICADO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexar el certificado del representante legal o Persona Natural o de cada uno los miembros del proponente plural según la normatividad vigente para tal fin.

- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** Anexar la declaración según consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural o Persona Jurídica.

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar mínimo dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial cuyo objeto y/o ejecución esté relacionada con apoyo logístico a eventos y/o apoyo logístico al desarrollo de actividades pedagógicas.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar documentos adicionales (antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, REDAM), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios; del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

PERFIL	PERSONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional	1	Profesional en Trabajo Social, Psicología, Derecho, Sociología o afines	Mínimo dos (2) años de experiencia a partir de la fecha de grado del título.	Mínimo una (1) certificación relacionada con actividades psicosociales, comunitarias o pedagógicas enfocadas a la promoción de derechos humanos.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedido por los contratantes.
b) Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
c) Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
d) Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita

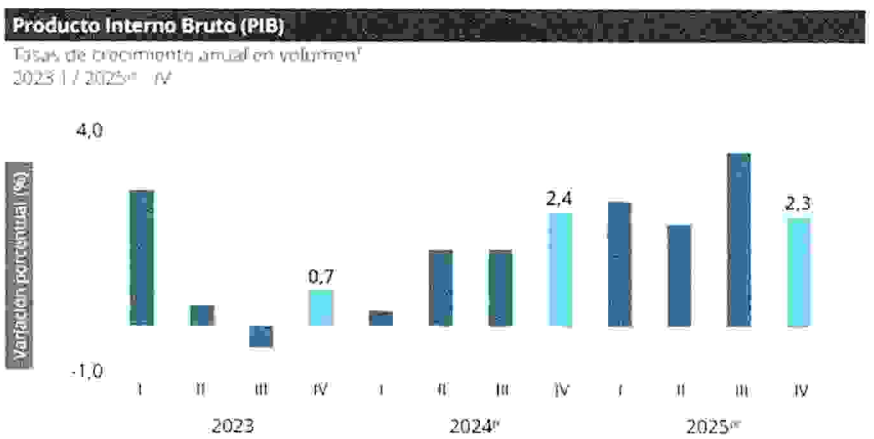
TRD. 102.12.05

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

En aras de estructurar el estudio del sector para el proceso contractual, cuyo Objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** en desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", de esta manera el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la entidad estatal.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL

Información cuarto trimestre 2025pr



Fuente: DANE PIB_T

Imagen No. 1

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

TRD. 102.12.05

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,8
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[2]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 2

TRD. 102.12.05

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros

tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Elaboración de productos alimenticios[p]	8.2	0.8	-1.4
Fabricación de productos textiles	5.9	4.1	-1.7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[p]	-1.4	-2.8	-1.9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[p]	1.6	2.8	-1.3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[p]	-3.5	-4.9	-1.1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6.8	5.7	-2.1
Industrias manufactureras	**1.9**	**1.0**	**-1.6**

Fuente: DANE, GIE_1

Imagen No. 3

TRD. 102.12.05

Comercio al por mayor y al por menor8

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[1]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE PIB_T

Imagen No. 4

TRD. 102.12.05

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE PIB_T

Imagen No. 5

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios 12

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,2%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,9**	**11,5**	**4,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Imagen No. 6

TRD. 102.12.05

1.2.3. Exportaciones

Para el año 2025pr, las exportaciones crecen 1,8%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Exportaciones	1,8	1,2	1,2

Fuente: DANE. PIB_T

Imagen No. 7

1.2.4. Importaciones

Para el año 2025pr, las importaciones crecen 8,4%, respecto al año 2024p. En el cuarto trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 4,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Importaciones	8,4	1,4	-4,5

Fuente: DANE. PIB_T

Imagen No. 8

TRD. 102.12.05

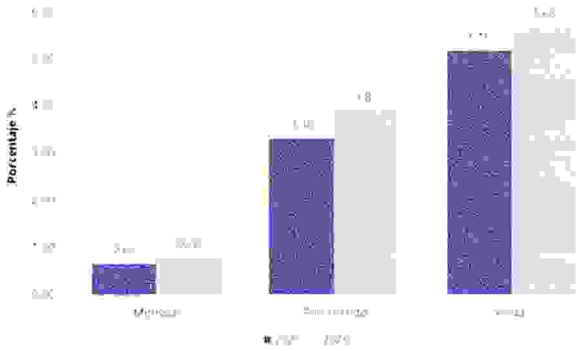
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador económico que mide cómo cambian, en promedio, los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares a lo largo del tiempo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

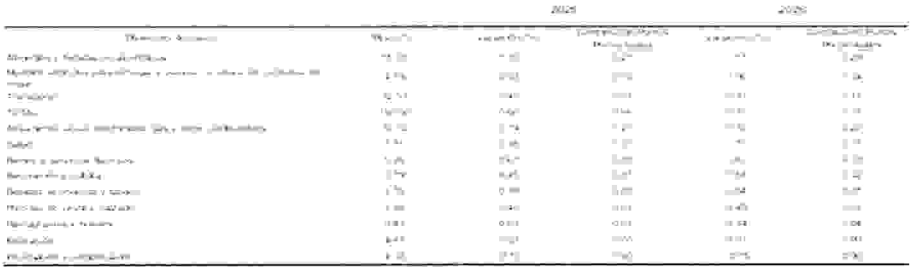
Imagen No. 9

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de digitos trabajados en el indice

Imagen No. 10

TRD. 102.12.05

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5.52	0.08
Combustibles para vehículos	2.48	0.08
Arriendo imputado	0.55	0.07
Arriendo efectivo	0.61	0.06
Servicios relacionados con la copropiedad	3.82	0.05
Carne de res y derivados	1.68	0.04
Papas	8.05	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.36	0.03
Huevos	3.92	0.03
Gas	2.13	0.02

Fuente DANE IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Imagen No. 11

SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA PARA 2026

Con un aumento del 23 % respecto del valor del 2025, el salario mínimo para la vigencia 2026 quedó en $ 1.750.905, de acuerdo con el Decreto 1469/25, lo cual permite calcular valores importantes como las horas ordinarias y extras, tanto diurnas como nocturnas, así como los días dominicales y festivos para el 2026.

Teniendo en cuenta el valor del salario, que regirá a partir del 1° de enero del 2026, así como la reducción de la jornada laboral a 44 horas semanales, que aplicará hasta el 15 de julio del 2026, en virtud de la Ley 2101 del 2021, las horas laboradas en el mes serán 220 y el valor de la hora laboral ordinaria quedará en $ 7.959 ($ 7.958,6).

ANÁLISIS MUNICIPAL DE SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

En cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad, la Secretaría General y de Gobierno Municipal del municipio de Saravena realizó el estudio de mercado correspondiente al

objeto contractual **"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGBTIQ+ EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** identificando que los bienes y servicios requeridos se enmarcan en el sector de prestación de servicios logísticos para el desarrollo de talleres de sensibilización y capacitación, incluyendo honorarios del profesional idóneo, logística, material pedagógico, ayudas audiovisuales, kits de fortalecimiento, refrigerios y demás costos directos e indirectos asociados.

Para tal efecto, se solicitaron tres (3) cotizaciones a proveedores que cumplían con las especificaciones técnicas requeridas, verificando que las actividades ofertadas fueran comparables en alcance, intensidad horaria, número de beneficiarios y componentes logísticos. Así mismo, se aplicó la metodología de media aritmética simple con el fin de determinar un valor promedio ajustado a las condiciones reales del mercado.

Como resultado del análisis del sector y de las cotizaciones allegadas, se estableció un presupuesto oficial estimado de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($41.000.000,00),** valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos nacionales y municipales aplicables, garantizando la razonabilidad económica del proceso, su coherencia con el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

8.2 Perspectiva Técnica:

Para la ejecución de contratos en el Municipio de Saravena, las personas jurídicas o naturales del sector se encuentran sujetas a consideraciones mínimas. Sin perjuicio de los requerimientos establecidos en el contrato, el proponente seleccionado deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto a contratar, entre otros.

8.2.1. Condiciones Técnicas Mínimas:

Se debe seguir todas las especificaciones y condiciones dispuestas en las especificaciones técnicas de los servicios a suministrar. Los materiales, equipos, recurso humano y herramientas que se utilicen para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, deberán ser los adecuados y suficientes para atender las exigencias de las especificaciones técnicas.

8.3. Perspectiva Internacional:

La cuantía del presente proceso, por el valor no está cobijada por un Acuerdo o Tratado Internacional y no le son aplicables las obligaciones de los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por Colombia.

8.4. Perspectiva Legal

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su aceptación de oferta, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial, por la Ley 115 de 1994, Decreto 3011 de 1997, Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 20221, los términos de la invitación y demás normas concordantes.

TRD. 102.12.05

8.5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la base de datos durante las vigencias anteriores, con objetos similares.

8.5.1. Histórico de Compras o Adquisiciones

El Municipio de Saravena a través de la Alcaldía Municipal, en vigencias anteriores ha realizado procesos de contratación con las mismas características y necesidades en relación a este proyecto.

N° Y FECHA DEL CTO	OBJETO	CONTRATISTA	CLASE DE CONTRATO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCION
70 de 2019	"APOYO PARA LA REALIZACION DE TALLERES DIRIGIDOS A LA POBLACION LGTBI DEL MUNICIPIO DE SARAVENA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	ELIACIB QUIROGA CALDERON	Prestación de Servicios	$23.163.500.00	Mínima Cuantía

8.6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el cálculo del presupuesto de los servicios a adquirir de la presente contratación, se tuvo en cuenta cotizaciones del mercado para obtener un valor promedio, para lo cual se solicitó cotizaciones a empresas que realizan este tipo de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

8.6.1. ¿Quién Vende?

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la actividad económica en el Certificado del Registro Mercantil, y demostrada a través de las certificaciones que acredite experiencia y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Persona Jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social y actividad económica contemplada la actividad solicitada, acreditar la experiencia representación legal y trayectoria en actividades similares al objeto a contratar.

Los proponentes deben contar con la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o actas de liquidaciones.

8.6.2. Dinámica de Producción, Distribución y Entrega de los Bienes y/o Servicios

El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con la **PRESTACION DE SERVICIOS** a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación pública y el análisis del sector. El Contratista estará sujeto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato y/o entrega de las actividades contractuales, previa presentación de actas de recibo final, informe del contratista, constancia de pago de seguridad social integral del representante legal, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y acta de liquidación.

TRD. 102.12.05

8.6.3. Análisis del Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

- **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

La estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo que hace parte integral del estudio previo. El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los amparos establecidos en el presente estudio previo.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el Decreto 1082 de 2015, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

(Ver Anexo Matriz de Riesgo)

TRD. 102.12.05

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías,** en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento:

Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes:

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio:

Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales:

TRD. 102.12.05

En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de Mipymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

12. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS**.

TRD. 102.12.05

Con el presente estudio previo queda demostrado que la secretaria suscrita, tiene la necesidad de contratar el objeto referido bajo la modalidad de selección indicada, para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Se suscribe,

NAHUM FRANCO MATEUS
Secretario General y de Gobierno Municipal
VoBo. Componente Técnico

Nombre: Andrea Ríos Chacón Cargo: Profesional de Apoyo Proyectos SGGM	**Digitó:**	**Firma:**
Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica **VoBo. Componente Jurídico**	**Revisó:**	**Firma:**
Nombre: Rusmileny Buitrago Jaimes Cargo: Secretaria de Hacienda **VoBo. Componente Financiero**	**Aprobó:**	**Firma:**